



30 de octubre de 2015
OS-2909-2015

AVISO IMPORTANTE

1. Se recuerda, que en caso de que la fecha de entrega coincida con el período de cierre Institucional, ésta se trasladará al día hábil siguiente, es decir al 4 de enero del 2016.
2. En caso de que la fecha de entrega prevista sea el día 4 de enero del 2016 o posterior a esta fecha, se mantendrá invariable, solamente se sumarán a este plazo los días 25 de diciembre, 1 de enero.
3. Excepto que exista la necesidad de autorizaciones de parte la Administración o entrega documentos de exoneración (durante el período de receso), estos casos se recibirán el primer día hábil de retorno institucional (4 de enero del 2016).

Atentamente,

M.A. Jorge Obed Padilla Zúñiga
Director



Gdc/jpz

C. *Unidad de Adquisiciones, Unidad de Planificación Logística*
Archivo

